



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**



Dina Huapi, 07 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 111/INT/2021

VISTO:

Ordenanza 065-CDDH-2012
Ordenanza 077-CDDH-2013
Ordenanza 485-CDDH-2020
Resolución 022-CDDH-2021
Resolución 049-INT-2021
Nota 4905-ME-2021

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de diciembre del corriente año, ingresa por mesa de Entradas del Municipio la nota 4905-ME-2021, firmada por los prestadores del Servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, solicitando la readecuación de la tarifa del servicio.

Que, es procedente realizar un ajuste de tarifas de taxis adecuándolo a la coyuntura económica actual; procediendo dicha revisión conforme lo establece el Art. 66 de la Ordenanza 065-CDDH-2012;

Que, a la fecha, la tarifa que resulta aplicable a dicho servicio público, se encuentra establecida en los siguientes valores: bajada de bandera, \$ 90,00 (pesos noventa); el valor del kilómetro \$ 60,00 (pesos sesenta); el valor del minuto de espera es de \$ 12,00 (pesos doce) y el adicional por cada bulto y/o valija, \$ 60,00 (pesos sesenta).

Que queda de manifiesto que los precios de la mayoría de los insumos utilizados en la explotación de las licencias de taxis y remises, así como también los aumentos constantes de los vehículos usados y cero kilómetros, perjudica la rentabilidad del servicio y repercuten negativamente en la ecuación económica financiera de la actividad, elevando los costos y reduciendo la calidad y rentabilidad del servicio público así como también en el chofer del vehículo automotor, toda vez que sus ingresos se encuentran supeditados a un porcentaje fijo de lo recaudado.

Que, en tal sentido, resulta conveniente y necesario que se modifiquen las tarifas actuales de los taxis, de la manera más expedita posible en virtud de la urgencia que se plantea en la Nota presentada por los requirentes.

Que acorde a lo estipulado en el art. 66 de la Ordenanza 065-CDDH-2012, el Poder Ejecutivo establecerá el cuadro tarifario, mediante Resolución Ad-Referéndum del Concejo Municipal y que las tarifas podrán ser revisadas dos veces al año a petición del sector.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
 RESUELVE**

Artículo 1º) ESTABLECER nuevos valores tarifarios para el servicio público de transporte de personas, en automóviles de alquiler, con aparato taxímetro para los ítems que a continuación se detallan:

- Bajada de bandera: \$ 100,00 (pesos cien).
- Valor de ficha por recorrido de 100 metros \$ 8,00 (pesos ocho); resultando en consecuencia \$ 80,00 (pesos ochenta) el kilómetro.
- Valor del minuto de espera: \$ 16,00 (pesos dieciséis).
- Adicional por cada bulto y/o valija: \$ 80,00 (pesos ochenta).

Artículo 2º) FIJAR, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ordenanza 077-CDDH-2013, las tarifas mínimas de remises para los recorridos que en detalle se enumeran:

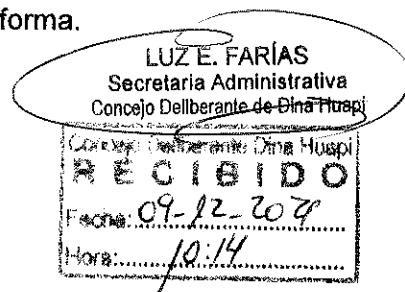
| DESTINO | En Dina Huapi | | Plaza Ñirihuau | Estación Ñirihuau | Terminal Bariloche |
|---------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | MÍNIMO | MÁXIMO | | | |
| TAXI | \$ 180,00 | \$ 340,00 | \$ 500,00 | \$ 524,00 | \$ 1.060,00 |
| REMISES | \$ 198,00 | \$ 374,00 | \$ 550,00 | \$ 576,00 | \$ 1.166,00 |
| DESTINO | Aeropuerto | Moreno y Onelli - Bariloche | Parada Moreno - Bariloche | Hiper Tehuelche - Bariloche | Villa Llanquín |
| TAXI | \$ 1.236,00 | \$ 1.268,00 | \$ 1.324,00 | \$ 1.428,00 | \$ 2.100,00 |
| REMISES | \$ 1.360,00 | \$ 1395,00 | \$ 1.456,00 | \$ 1.571,00 | \$ 2.310,00 |

Artículo 3º) Dejar sin efecto la Resolución N° 049/INT/2021 Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

Artículo 4º) Refrendar la presente resolución por el Concejo Deliberante, según lo normado en el Art. 66 de la Ordenanza 065-CDDH-2020 y el Art. 9º de la Ordenanza 077-CDDH-2013.

Artículo 5º) Suscribe la presente el Presidente del Concejo Deliberante de Dina Huapi a tenor de lo dispuesto por Resolución 022-CDDH-2021.

Artículo 6º) De forma.



GERÓNIMO BARRAQUERO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Dina Huapi